



El seguimiento permite comprobar que los fondos se administren conforme a la ley

TOLUCA

Vigila IEEM uso de los recursos durante la creación de partidos políticos locales

La constitución de un Partido Político Local (PPL) implica un proceso que va más allá del cumplimiento de requisitos tales como número de personas afiliadas y asambleas celebradas. Durante esta etapa, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), a través de la Dirección de Partidos Políticos (DPP) también verifica el origen, destino y aplicación de los recursos económicos utilizados por las organizaciones ciudadanas, a fin de garantizar la legalidad, la transparencia y la equidad. Para ello, el IEEM comprueba que las asociaciones ciudadanas administren su capital proveniente de fuentes privadas de manera ordenada, clara y bajo la normatividad aplicable durante su proceso de constitución. Entre otras acciones, deben abrir una cuenta bancaria exclusiva

para este fin, registrar sus ingresos y gastos, conservar los comprobantes de cada operación, presentar informes mensuales sobre el uso de los medios económicos y demostrar que las aportaciones recibidas provienen únicamente de fuentes autorizadas por la ley electoral.

El cumplimiento de estas

disposiciones brinda certeza a la autoridad electoral y a la ciudadanía sobre la forma en que se administran los bienes y recursos empleados para obtener el registro, además de contribuir a prevenir irregularidades y respaldar la confianza en las instituciones democráticas.

Fortalecer transparencia

La supervisión de los recursos no solo constituye un mecanismo de control financiero, sino también un instrumento que fortalece la transparencia, promueve condiciones de equidad entre las organizaciones ciudadanas que aspiran a convertirse en PPL y contribuye a la integridad del sistema democrático de nuestra entidad, al asegurar que los recursos sean administrados con responsabilidad, legalidad y rendición de cuentas.

Mecanismos efectivos

La importancia de este mecanismo quedó reflejado en el procedimiento que permitió a Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales (Podemos) obtener su registro como partido político local, con efectos a partir del 1 de julio de 2026.

IEEM supervisa el uso de recursos durante la constitución de partidos políticos locales

Redacción

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) mantiene un seguimiento permanente al origen, destino y aplicación de los recursos económicos utilizados por las organizaciones ciudadanas que buscan constituirse como partidos políticos locales, con el propósito de garantizar la legalidad, la transparencia y la equidad durante este proceso.

A través de la Dirección de Partidos Políticos (DPP), el organismo electoral verifica que las asociaciones administren los recursos provenientes de fuentes privadas conforme a la normatividad vigente, además de cumplir con los mecanismos de control y rendición de cuentas establecidos por la legislación electoral.

Como parte de este procedimiento, las organizaciones deben abrir una cuenta bancaria exclusiva para las actividades relacionadas con su constitución, registrar de manera puntual sus ingresos y egresos, conservar la documentación comprobatoria de cada operación y presentar informes mensuales sobre el manejo de sus recursos financieros.

Asimismo, el IEEM comprueba que las aportaciones recibidas provengan únicamente de fuentes permitidas por la ley, con el objetivo de brindar certeza tanto a la autoridad electoral como a la ciudadanía respecto de la forma en que se administran los recursos destinados a obtener el registro como partido político local.

El organismo destacó que este esquema de fiscalización contribuye a prevenir irregularidades, fortalece la confianza en las instituciones democráticas y garantiza que todas las organizaciones

ciudadanas participen bajo condiciones de equidad durante el proceso de constitución.

La importancia de este mecanismo quedó reflejada en el procedimiento que permitió a la organización Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales (Podemos) obtener su registro como partido político local, con efectos a partir del 1 de julio de 2026, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

El Instituto Electoral del Estado de México subrayó que la supervisión financiera no representa únicamente un mecanismo de control administrativo, sino también una herramienta para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad del sistema democrático, al asegurar que los recursos empleados por las organizaciones ciudadanas sean administrados con responsabilidad y apego a la ley.

VIGILA IEEM USO DE LOS RECURSOS DURANTE LA CREACIÓN DE PARTIDO POLÍTICOS LOCALES



Vigila **IEEM** uso de recursos de nuevos partidos políticos

El seguimiento permite comprobar que los fondos se administren conforme a la ley y con plena rendición de cuentas.

La constitución de un Partido Político Local (**PPL**) implica un proceso que va más allá del cumplimiento de requisitos tales como número de personas afiliadas y asambleas celebradas. Durante esta etapa, el Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**), a través de la Dirección de Partidos Políticos (**DPP**) también verifica el origen, destino y aplicación de los recursos económicos utilizados por las organizaciones ciudadanas, a fin de garantizar la legalidad, la transparencia y la equidad.

Para ello, el **IEEM** comprueba que las asociaciones ciudadanas administren su capital proveniente de fuentes privadas de manera ordenada, clara y bajo la normatividad aplicable durante su proceso de constitución. Entre otras acciones, deben abrir una cuenta bancaria exclusiva para este fin, registrar sus ingresos y gastos, conservar los comprobantes de cada operación, presentar informes mensuales sobre el uso de los medios económicos y demostrar que las aportaciones recibidas provienen únicamente de fuentes autorizadas por la ley electoral.

El cumplimiento de estas disposiciones brinda certeza a la autoridad electoral y a la ciudadanía sobre la forma en que se administran los bienes y recursos empleados para obtener el registro, además de contribuir a prevenir irregularidades y respaldar la confianza en las instituciones democráticas.

La importancia de este mecanismo quedó reflejada en el procedimiento que permitió a Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales (**Podemos**) obtener su registro como partido político local, con efectos a partir del 1 de julio de 2026.

La supervisión de los recursos no solo constituye un mecanismo de control financiero, sino también un instrumento que fortalece la transparencia, promueve condiciones de equidad entre las organizaciones ciudadanas que aspiran a convertirse en PPL y contribuye a la integridad del sistema democrático de nuestra entidad, al asegurar que los recursos sean administrados con responsabilidad, legalidad y rendición de cuentas.

